



Certificado fiscal

Liquidación en el extranjero de prestaciones procedentes de un seguro de grupo

Estimada Sra.,
Estimado Sr.,

El documento "Declaración de liquidación" / "Déclaration de defunción" indica que el domicilio fiscal o la sede patrimonial del beneficiario de la prestación del seguro de grupo, se encuentra localizado en el extranjero.

AG tiene la obligación, ante las autoridades fiscales belgas, de proceder a la retención del impuesto sobre la renta en Bélgica cuando se procede a la liquidación de las prestaciones de pensión, salvo que se cumplan las dos siguientes condiciones cumulativas:

1. que el beneficiario de la renta se encuentre domiciliado en un país que haya firmado con Bélgica un convenio contra la doble imposición en virtud del cual el derecho de imposición de la renta revierte en el país de residencia del beneficiario, y
2. que el beneficiario tenga, a todos los efectos, la calidad de residente fiscal del país en cuestión, de conformidad con lo establecido en el convenio, en la fecha del pago efectivo o de la atribución efectiva de la renta.

La prueba de que se cumple la segunda condición se obtiene mediante la emisión, por parte de la administración fiscal concernida, de un certificado ad hoc que se deberá remitir a AG antes de la liquidación de las prestaciones de pensión.

Con el fin de facilitar los trámites que deberá seguir el beneficiario de las prestaciones ante la administración fiscal de su país de residencia, se adjunta, en anexo, el documento que deberá ser cumplimentado o reproducido por dicha administración fiscal, así como una nota explicativa.

En el caso de que AG no recibiera el certificado fiscal anteriormente citado en la fecha prevista para la liquidación, AG procederá a la liquidación de las prestaciones del seguro de grupo aplicando la retención del impuesto sobre la renta prevista en la legislación fiscal belga.



Nota explicativa

[junio de 2004]

La presente nota explicativa está dirigida a la administración fiscal del país de residencia del beneficiario de las prestaciones del seguro de grupo [liquidado por la compañía de seguros belga AG].

En el momento de liquidar las prestaciones de un seguro de grupo, toda compañía de seguros belga tiene la obligación, ante las autoridades fiscales belgas, de proceder a la retención de un impuesto en la fuente en Bélgica [impuesto sobre la renta], salvo que se cumplan las dos siguientes condiciones cumulativas:

1. que el beneficiario de la renta se encuentre domiciliado en un país que haya firmado con Bélgica un convenio contra la doble imposición en virtud del cual el derecho de imposición de la renta revierte en el país de residencia del beneficiario, y
2. que el beneficiario tenga, a todos los efectos, la calidad de residente fiscal del país en cuestión, de conformidad con lo establecido en el convenio, en la fecha del pago efectivo o de la atribución efectiva de la renta.

La prueba de que se cumple la segunda condición se obtiene mediante la **emisión, por parte de la administración fiscal concernida, de un certificado ad hoc** que deberá remitir el beneficiario de la renta a la compañía de seguros belga antes de la liquidación de las prestaciones del seguro de grupo.

En el caso de que no recibiera el certificado anteriormente citado, la compañía de seguros belga deberá proceder a la retención en la fuente del impuesto sobre la renta.

Con el fin de que el beneficiario de la renta se beneficie de la exoneración del citado impuesto en la fuente, se adjunta a la presente un modelo de declaración que deberá ser cumplimentado o cuyo contenido íntegro deberá ser reproducido en un documento afín por la administración fiscal del país de residencia del beneficiario.



Certificado fiscal

La administración fiscal sita en

declara estar informada de que:

el Sr./la Sra nacido/a el / /

con domicilio en:

.....
.....

Táchese según proceda [1] capital/renta vitalicia o [2] capital/renta defunción:

[1] recibirá por parte de la compañía belga de seguros, AG SA (Boulevard E. Jacqmain 53, 1000 Bruselas, Bélgica, RPM 0404.494.849, empresa acreditada bajo el código nº 0079) un capital/una renta de pensión complementaria resultante de la ejecución del contrato de seguro de grupo suscrito por su antiguo empleador,

....., contrato nº

[2] recibirá por parte de la compañía belga de seguros, AG SA (Boulevard E. Jacqmain 53, 1000 Bruselas, Bélgica, RPM 0404.494.849, empresa acreditada bajo el código nº 0079) un capital/una renta por defunción resultante de la ejecución del contrato de seguro de grupo suscrito por el antiguo empleador del difunto D./Dña.

....., contrato nº

y certifica por la presente que:

el domicilio fiscal o la sede patrimonial [1] del beneficiario,

D./Dña.

se halla a todos los efectos en [país] en el momento de la firma de la presente certificación.

Expedido en el / /

Firma + sello:

Como responsable del tratamiento, AG trata los datos personales recogidos en este documento con vistas a la ejecución de las prestaciones complementarias [pensión complementaria y/o seguro médico profesional] suscritas por el empleador o el sector en beneficio de los miembros de su personal y cuya gestión se le ha encomendado a AG, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, como las obligaciones tributarias o la prevención del blanqueo de capitales, y de detectar y prevenir abusos y fraudes. Para obtener más información en relación con el tratamiento de datos personales, consulte nuestro Aviso de privacidad en www.aginsurance.be.

[1] De conformidad con el convenio internacional contra la doble imposición celebrado entre Bélgica y el País de residencia.

